



Gestión 2023-2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTA TERESA

PROVINCIA LA CONVENCION - REGION CUSCO



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 128 -2023-A-MDST/LC.

Santa Teresa, 28 de setiembre del 2023.

VISTO:

La necesidad de designar, en el cargo estructural de **Responsable de la Oficina de Administración y Finanzas** de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa al C.P.C. **Sergio Ignacio Calla**; y,

CONSIDERANDO:

Que, por disposición del artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local y como tales tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, concordado el artículo II del T.P. de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Así mismo; se establece que el artículo 26° de la Ley N° 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades- que la Administración Municipal adopta una estructura Gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, concordado con los artículos 27° y 28° de la precitada norma, la estructura de la administración municipal básica está bajo la dirección y responsabilidad del Gerente Municipal, funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el Alcalde;

Que, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 20°, inciso 17 de la Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del alcalde "designar y cesar al **Gerente Municipal** y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza";

Que, es política de la Autoridad Municipal garantizar y cautelar la correcta administración de los servicios municipales para atender con eficiencia la demanda de la comunidad; por lo que se hace necesario contar con un Responsable en el cargo de Oficina de Administración de Tesorería al C.P.C. Sergio Ignacio Calla, con DNI N° 10337633, siendo servidor público ejecutivo, quien declara que cuenta con todas las calidades profesionales para el cargo y la experiencia requerida, conforme a lo establecido Municipalidad distrital de Santa Teresa.

Que, mediante Informe N° 2362-2023-MDST-GIDT/ZEHM, de fecha 27 de setiembre del 2023, presentado por el Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, informa lo siguiente: (...)
Habiéndose iniciado la ejecución del puente: "CONSTRUCCIÓN DE PUENTE; EN EL (LA) SECTOR TAMBOPATA RED VIAL VECINAL CU-873 (TRAYECTORIA: EMP. CU107 (PTE. HUADQUINAQ)-VERSALLES-YANATILE TAMBOPATA DISTRITO DE SANTA TERESA, PROVINCIA DE LA CONVENCION DEPARTAMENTO DE CUSCO", la Gerencia de Infraestructura inicio con los trámites correspondientes para la habilitación del cuaderno de obra digital mediante el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) el cual mediante la DIRECTIVA N°009-2020-OSCE/CD, Lineamientos Para El Uso Del Cuaderno De Obra Digital indica, para entidades contratantes: la solicitud la realizará el jefe de Administración o quien haga sus veces, a través del Formato B firmado digitalmente, debiendo adjuntar también el Anexo 3.
Se tiene la Ordenanza Municipal N° 004-2016-MDST-LC. De fecha 29 de enero del 2016 donde aprueba el CAP - Provisional estableciendo a la Unidad Orgánica, OFICINAL GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, cuyo cargo estructural determina un JEFE DE ADMINISTRACIÓN en condición de empleado de confianza, sin embargo, por funcionalidad, simplificación administrativa, y limitaciones estrictamente presupuestales, entre otros motivos el Gerente Municipal viene asumiendo funciones Administrativas.



Gestión 2023-2026

MUNICIPALIDAD DISTRITAL SANTA TERESA

PROVINCIA LA CONVENCIÓN - REGIÓN CUSCO



En ese sentido se emitió reiteradas veces la solicitud la clave del cuaderno de obra digital, adjuntando la RESOLUCION DE ALCALDIA N°017-2023-A-MDST de fecha 13 de enero del 2023, donde se facultan al Gerente Municipal funciones Administrativas, sin embargo, no fue admitida por el OSCE.

Por lo acontecido nos apersonamos al OSCE cusco donde indicaron que se requiere de un acto resolutorio donde se faculte las funciones la OFICINA DE ADMINISTRACION o se encargue a un responsable.

Es de mencionar que antes de estas observaciones también se tuvo la falta de firma digital como persona Jurídica de la entidad para llenar el FORMATO B, por parte del responsable de la oficina de administración por lo cual la Gerencia de Infraestructura realizo los tramites correspondientes ante la RENIEC; este trámite ha generado demora que han perjudicado los plazos dado para solicitar autorizar para la clave del cuaderno de obra digital.;

En tal sentido como ya se mencionó anteriormente, se requiere de manera urgente la designación de un responsable o jefe de la oficina de administración, tal como lo contempla los instrumentos de gestión, ya que sin ello no se podrá continuar con los trámites correspondientes, debo indicar que la ejecución del proyecto en mención es de 60 días, habiendo iniciado el 23/08/2023, por lo que es URGENTE lo solicitado a fin de poder evitar las responsabilidades administrativas puede conllevar este acontecimiento.

Y estando a lo dispuesto en el artículo II, del Título Preliminar, así como lo establecido en el inc. 6° del artículo 20, 28 y 43 de la Ley N° 27972 –Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, las funciones de Responsable de la Oficina de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Santa Teresa al C.P.C. Sergio Ignacio Calla, en Adición a sus Funciones como Gerente Municipal, a partir del 29 de setiembre de 2023, según los instrumentos de gestión municipal vigentes y los señalado por la propia Ley Orgánica de Municipalidades.

ARTICULO SEGUNDO. – NOTIFIQUESE, con la presente resolución a la persona designada.

ARTICULO TERCERO. – DISPONER, a la Gerencia Municipal el cumplimiento estricto de la presente Resolución bajo responsabilidad, así como disponer las medidas administrativas necesarias.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



EDGAR LASTEROS AGUILAR
ALCALDE

C.C
G.M
RRHH
GIPyDT
DESIGNADO
ARCHIVO

PLAZA CÍVICA DE LA SOLIDARIDAD S/N - SANTA TERESA
santateresa@munisantateresa.gob.pe

ÁREA DE CONSERVACIÓN REGIONAL CHOQUEQUIRAO - SANTA TERESA